

**COALICIÓN ELECTORAL**

**SOMOS CARREÑO – PODEMOS**

**MUNICIPIO: CARREÑO**





11 ABRIL 2019  
16:30 HORAS

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

|            |                                |
|------------|--------------------------------|
| ELECCIONES | LOCALES del 26 de mayo de 2019 |
|------------|--------------------------------|

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En CANDÁS, a 11 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

|  |
|--|
| D./D. <sup>a</sup><br>Pablo Echenique Robba  |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos:<br>Podemos                               |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):<br>Miembro del Consejo de Coordinación |

|   |
|---|
| D./D. <sup>a</sup><br>Santiago Artime Sánchez   |
| Como representante legal del partido político / federación de partidos:<br>Somos Carreño            |
| Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):<br>Coordinador General 1º |

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

|  |
|--|
| Denominación de la coalición electoral:<br><br>SOMOS CARREÑO - PODEMOS   |
| Síglas de la coalición electoral:<br><br>Somos Carreño – Podemos   |
| Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):<br><br> |

### 2. Ámbito territorial

|   |
|---|
| Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:<br><br>Carreño |
|---|

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

|  |
|--|
| <b>Circunscripción:</b><br>Carreño   |
| <b>Denominación de la coalición electoral:</b><br>SOMOS CARREÑO - PODEMOS  |
| <b>Siglas de la coalición electoral:</b><br>Somos Carreño – Podemos  |
| <b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b><br> |

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

La coalición se registrará por un órgano de coordinación compuesto por una persona representante de cada uno de los partidos integrantes.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Manuel Angel González Sánchez

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Juan Jesús Rodríguez Rodríguez

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Roberto Holgado Iglesias

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Laraine Cunningham

## 7. Reparto de subvenciones electorales

### SUBVENCIÓN ELECTORAL:

De la subvención electoral que reciba la coalición por escaño/cargo público, los gastos electorales serán devueltos a cada organización en proporción a lo aportado.

## 8. Otras cláusulas

### CANDIDATURA:

Distribución de posiciones y orden de la lista:

Podemos: Puestos 1, 3, 5, 7, 9. El resto, se estará a lo que pacten los respectivos órganos de dirección de los partidos que conforman la coalición.

Somos Carreño: Se estará a lo que pacten los respectivos órganos de dirección de los partidos que conforman la coalición.

Independientes: Se estará a lo que pacten los respectivos órganos de dirección de los partidos que conforman la coalición.

### ACUERDO POSTELECTORAL:

Portavocía: Carlos López Álvarez (Podemos Asturias)

Portavocía adjunta: Somos Carreño / Podemos Asturias

### CÓMPUTO VOTOS A EFECTOS LOREG:

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el cómputo de votos emitidos por la coalición se hará en la proporción:

Podemos: 50%

Somos Carreño: 50%

### TOMA DE DECISIONES:

Se decidirá en Asamblea de la coalición SOMOS CARREÑO - PODEMOS, en la que tendrían voto con igual peso las personas pertenecientes a las militancias de Podemos Asturias y Somos Carreño, así como las personas independientes que cuenten con el apoyo de al menos una de estas dos organizaciones. Cada organización debe acreditar la inclusión en su propio censo de sus respectivas militancias.

### ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL:

Una vez descontados los gastos fijos comunes de funcionamiento del Grupo Municipal, cada partido podrá disponer de la asignación a la coalición SOMOS CARREÑO - PODEMOS en la siguiente proporción:

Podemos: 50 %

Somos Carreño: 50%

### EXCEDENTES SALARIALES:

El límite salarial para las concejalías tendrá un máximo, estipulado en cada caso por el código ético de las respectivas organizaciones. En caso de superar dicho límite, el excedente deberá ser donado. Cada organización establecerá el destino de las donaciones que genere.

### OBJETIVOS CENTRALES DE LA COALICIÓN:

- Defender y reforzar los servicios públicos.
- Ganar espacios de uso público para la ciudadanía.
- Mejorar las infraestructuras de carreteras, caminos y telecomunicaciones, haciendo especial hincapié en potenciar la movilidad sostenible en todo el concejo, carriles bici, sendas peatonales.
- Reducir el consumo energético, mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos.
- Fomentar y facilitar la participación ciudadana de las asociaciones sectoriales, culturales y vecinales de todas las parroquias del concejo.
- Luchar contra la contaminación, el ruido y la degradación del medio ambiente territorial y costero, siendo el objetivo la mejora del entorno y de la salud de la ciudadanía.
- Estimular el tejido industrial de transformación del concejo e impulsar un turismo que sean sostenibles y respetuosos con el medio ambiente
- Potenciar las actividades del sector primario: agricultura, ganadería, pesca, madera.
- Apoyo a la expresión cultural tradicional asturiana y en especial a las singularidades del concejo de Carreño. Atención a las iniciativas de la vanguardia cultural que desarrollen el dinamismo sociocultural de nuestro concejo.